

En cumplimiento de esta potestad, y con la intención de recibir las ITE de forma escalonada, la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao ha aprobado el calendario que se detalla a continuación:

Año de presentación de la ITE	Edificios obligados según año de construcción	Número de edificios
2015	Hasta 1920 inclusive y catalogados no residenciales	1.676
2016	Desde 1921 hasta 1940 ambos inclusive	1.282
2017	Desde 1941 hasta 1959 ambos inclusive	2.040
2018	Desde 1960 hasta 1967 ambos inclusive	2.029
A partir de 2019	Los edificios residenciales que hayan cumplido 50 años el año anterior, estarán obligados a presentar la ITE	

Posteriormente a la fecha de redacción de la ITE, cada diez años, deberá realizarse una nueva Inspección.

El presente calendario se ha publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia con fecha 24 de marzo de 2015.

Los edificios a los que se refiere este calendario, pueden ser consultados en el siguiente enlace.